



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 17 -2018-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Lima, 10 DIC. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 86-2018-SUNAT/8G1000 de la Coordinación Administrativa y Financiera y el Informe N° 015-2018-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 002-2018-SUNAT/8G000 del 18 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE /CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el acápite 3.2.3 del Manual de Operaciones del Proyecto SUNAT contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado los procesos de selección indicados en el anexo adjunto;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 015-2018-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con (31) treinta y un procesos de selección;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT.



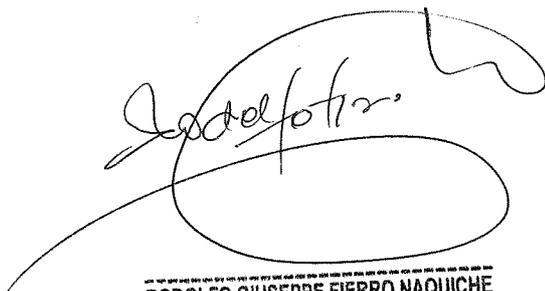
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

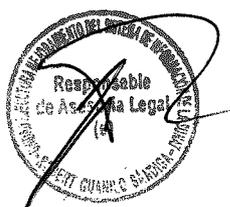
Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2018) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese



RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información
de la SUNAT - MSI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN - MSI 2018
INCLUSIONES

N° ITEM ÚNICO	ANTEC. 0 - NO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Monto ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA O CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																		UBRREGO	DEPA	PROV	
32	1 - SI	0 - NO	80- CONVENIOS	1- BIENES	1	Habilitación de "Capacidad por Demanda" del 37.5% (0 TCORES + 21 TB) de la plataforma TERAPIA ENTORNO instalada en SUHAT	43226150070622	BIENES	1	796,227.42	2. DOLARES	08 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12 - DICIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION - MSI	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	

